

Presidenta: Dra. Rina María González Cervantes.
Secretaria: Dra. Laura Estela Castrillón Rivera.

En la sala de rectoría de la Unidad Lerma, a las 16:24 horas del día 15 de junio de 2016 inició la Sesión del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. Rina María González Cervantes, Presidenta del Consejo Divisional dio inicio a la Sesión 15.16, en seguida solicitó a la Secretaria, Dra. Laura Estela Castrillón Rivera, que verificara el quórum quién procedió a pasar lista de asistencia e indicó la presencia de nueve consejeros como a continuación se presenta:

1. Dra. Rina María González Cervantes. Presidenta del Consejo Divisional.
2. Dra. Karla Pelz Serrano. Representante del Jefe del Departamento de Ciencias Ambientales.
3. Dra. Rosy Gabriela Cruz Monterrosa Jefa del Departamento de Ciencias de la Alimentación.
4. Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio. Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud.
5. Dr. Rurik Hermann List Sánchez. Representante propietario del Personal Académico. Departamento de Ciencias Ambientales.
6. Dra. Judith Jiménez Guzmán. Representante propietario del Personal Académico. Departamento de Ciencias de la Alimentación.
7. Sr. Gonzalo Sierra Basurto. Representante propietario de los alumnos. Departamento de Ciencias Ambientales.
8. Sr. Mario Alejandro Garduño Bolaños. Representante propietario de los alumnos. Departamento de Ciencias de la Alimentación.
9. Sr. Brayan Aguilar Ovando Representante propietario de los alumnos. Departamento de Ciencias de la Salud.

Se declaró la existencia de quórum.

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>15.16</u>	
	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

2. APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta solicitó la eliminación del punto relativo a Asuntos Generales, debido a que, para los fines de esta sesión, únicamente se debe tratar el punto correspondiente al otorgamiento de becas, ya que así lo establece la legislación.

La Dra. Judith Jiménez Guzmán comentó que el citatorio indicaba que esta era una sesión ordinaria, ya que cuenta con asuntos generales y que, para el tema a tratar en dicha sesión, se debió haber citado como una *Sesión para tal efecto*; también expresó que dada la naturaleza del citatorio, era su deseo incluir un punto en el Orden del Día, insistiendo en que se podría citar a una *sesión urgente para tal efecto* en los próximos treinta minutos y que la sesión 10.16 debería llevarse a cabo como *sesión ordinaria*, ya que le resulta una falta muy grave que ya estando citados, con el quórum verificado se cambie el tipo de sesión y se retire el punto de "asuntos generales", manifestando su derecho de incluir un punto más en el Orden del Día.

Para aclarar la situación, la Presidenta solicitó el uso de la palabra para abogado de Legislación Universitaria en la Unidad Lerma, el Lic. Juan Carlos Rodríguez Vélez, la cual se aprobó por unanimidad. El Lic. Rodríguez expresó lo siguiente: *"conforme a la Legislación esta Sesión es para tal efecto y el único punto entonces que se debe ver es el de la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente (BRCD). Consecuentemente cuando se trata este punto no podría haber ningún asunto más a tratar y actualmente en el orden del día se incluyó asuntos generales; sin embargo, el orden del día aún no se aprueba, por lo que la doctora Rina está presentando el orden del día en este momento sin inclusión de ese punto y lo está sometiendo a su consideración. Está a consideración del órgano colegiado aprobar el orden del día sin asuntos generales y sin ningún otro naturalmente por tratarse de la determinación del otorgamiento de la (BRCD)"*

Posteriormente, la Dra. Jiménez Guzmán expresó que lo que se iba a votar en la sesión atañía el salario de todos los profesores definitivos de la División, y debería hacerse bien desde un principio; que el hecho de cambiar en último momento el tipo de Sesión a la que se citó y quitar puntos para forzar que la Sesión sea *para tal efecto* podría ser muy grave si en Rectoría General llegaran a saber de dicha situación; asimismo, manifestó que se estaba poniendo en riesgo el salario de los profesores durante todo el año, haciendo hincapié en que se deberían hacer las cosas de la manera correcta, reiterando que la Sesión esta citada como una *Sesión ordinaria* y apuntando a que la Presidenta del Consejo tenía toda la facultad para citar de manera urgente para tal efecto en los próximos minutos y así discutir el tema de las (BRCD) pero no podría hacerlo en esta Sesión ya que existe el riesgo de que en Rectoría General determinen que la sesión carece de legalidad y se retiren las Becas a los profesores.

Una vez expresado lo anterior, la Presidenta comentó que a ella le gustaría que se diera lectura a la Sección de la Legislación Universitaria en donde se establece la diferencia plasmada en el citatorio, que deba decir *"citatorio para tal efecto"* o *"citatorio para sesión ordinaria"*, e indicó que es su deseo aclararlo antes de caer en una equivocación o en algo que no está totalmente claro para ella.



Después, la Dra. Jiménez Guzmán dijo que cuando se cita *para tal efecto*, desde el citatorio se aprecia la leyenda: *"se cita en sesión para tal efecto"* y refirió a que la Lic. Patricia Salas Becerril, Jefa de la (OTCD) lo acababa de hacer en la Sesión cuando se votó a la última jefa de departamento, indicando que la sesión se cita *"para tal efecto"*, con un único punto y no incluye *"asuntos generales"*, mencionando que el citatorio debe decir *"a la sesión que para tal efecto llevara a cabo el Consejo Divisional"* e indicando que si no lo dice de esa manera, se trata de otro error en el que ha incurrido la Oficina Técnica (OT) e insistiendo en que en ese momento anhela incluir un punto más en el Orden del Día.

Enseguida, la Presidenta le solicitó a la Dra. Jiménez Guzmán que moderara su tono de voz y guardara la calma, la Dra. Jiménez Guzmán asintió e indicó que quería poner a consideración del Consejo Divisional la inclusión de su punto.

Una vez expresado lo anterior, la Presidenta expresó que en primer lugar, le gustaría someter a votación el Orden del Día, mencionando que se debe aclarar si se está incurriendo en falta grave el citatorio o no, a lo que la Dra. Jiménez Guzmán manifestó estar de acuerdo con lo que diga la legislación, comentando que ésta era una situación muy grave dado el tema y refiriendo a que el Lic. Rodríguez no podía quedarse con ninguna duda respecto a sus recomendaciones, ya que deben asegurarse de que la Sesión tiene que ser cien por ciento legal y no impugnada, en tanto que se está hablando de los sueldos de todos los profesores de la División al tratarse temas respecto a los ingresos de todos los profesores, haciendo alusión a que el año pasado dos profesores se quedaron sin Beca de Docencia por un error y mencionando que se debe evitar que este tipo de situaciones vuelvan a ocurrir.

Enseguida, la Presidenta expresó que ella no recordaba que alguien se haya quedado sin Beca de Docencia, a lo que intervino el Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio para mencionar que perdieron el Estímulo a los Grados Académicos (EGA).

La Dra. Jiménez Guzmán continuó exponiendo que no se podía estar jugando con los ingresos de los profesores y que el procedimiento se debía llevar a cabo conforme a lo mandara la legislación, mencionando que en Rectoría General la semana pasada se acababa de derogar el acuerdo en el que a los profesores visitantes se les apoyaba con el equivalente a las Becas; asimismo comentó que se están recortando los ingresos, y mencionó también que la Rectoría General mandó plazas a la Unidad, sin embargo son plazas de asociado, explicando que todo esto lo están haciendo ya que Rectoría General no tienen dinero y están buscando cualquier pretexto para ahorrar dinero y reducir el salario. Seguidamente explicó que, si el Consejo Divisional votaba la *BRCD* en una Sesión que daba lugar a ser cuestionada, se arriesgaban a no recibir las Becas.

Posteriormente, se le solicitó al Lic. Rodríguez que interpretara la Legislación para poder esclarecer dicho dilema, a lo que el licenciado expresó lo siguiente: *"El punto aquí a discusión es, si ustedes aprueban el Orden del Día para resolver la Beca o aprueban el Orden del Día para tratar otro asunto. Esa es su definición. Ahora, también recuerden que por prácticas incluso en la Legislación y diferentes motivos se ha tratado de no incluir puntos en el Orden*



del Día que necesitaran un tratamiento especial y requieran información, es decir, no incluir puntos de imprevisto en el Orden del Día.

El Orden del Día se redactó para que se resolviera lo de la Beca, entonces aquí, lo único que está haciendo la Dra. Rina es comentarles que el punto de "Asuntos generales" no se tenía que incluir en el Orden del Día porque es una Sesión convocada "para tal efecto" y la interpretación que se ha dado para este término es en el sentido de que es una sesión donde solamente se toma en consideración el punto en específico que se tiene que tratar. Por ejemplo, cuando ha sido para los Jefes de Departamento son Sesiones convocadas "para tal efecto" donde el único punto es la entrevista, en Sesiones antes de la reforma, la de la discusión y actualmente nada más es entrevista y designación. Entonces si ustedes leen el Artículo 274-12 del RIPPA, señala que los Consejos Divisionales en sesión convocada para este efecto deberán emitir resolución dentro de un plazo no mayor a 30 días contados a partir del día siguiente, etcétera, refiriéndose a la resolución de las solicitudes de (BRCD), es decir, el único punto que se tiene que tratar en este momento es el de la Beca. Ahora, existe la posibilidad de que no quieran tratar ese punto y pretendan tratar otros puntos pero no a la par de este punto. En un Orden del día donde esté la resolución de las Becas no podrían tratar otro punto"

Seguidamente, la Dra. Jiménez Guzmán dijo que se trataba de un error, ya que era una sesión mal citada, a lo que el Lic. Rodríguez comentó que podía tratarse de un error involuntario y que sin embargo, para eso la Presidenta, antes de aprobar el Orden del Día les estaba haciendo de su conocimiento que no se debe de incluir el punto de "asuntos generales" a efecto de que el Orden del Día solamente se apruebe, con la lista de asistencia, la verificación del quorum, la aprobación del Orden del Día y la resolución de este punto, que son solamente los tres puntos que tendrían que señalarse en el Orden del Día.

Una vez expresado lo anterior, la Dra. Karla Pelz Serrano comentó que si el citatorio no estaba redactado de manera correcta y podían suscitarse problemas con Rectoría General, ella sugería que se volviera a citar de la manera correcta para discutir las becas.

Después de una discusión respecto a la validez de la sesión, de eliminar asuntos generales y de incluir un punto más en el Orden del Día, la Presidenta le solicitó a la Dra. Jiménez Guzmán que diera lectura al punto que deseaba incluir.

A continuación la Dra. Judith Jiménez dio lectura a la redacción del punto propuesto a inclusión, así como a su argumento de la siguiente manera:

"Análisis, discusión y aprobación en su caso de una Comisión que analice el funcionamiento de la Oficina Técnica del Consejo Divisional (OTCD) desde septiembre de 2014 a la fecha, en virtud de identificar las irregularidades, violaciones a la Legislación que se han cometido, establecer su gravedad y analizar las responsabilidades en las que el Consejo Divisional ha incurrido, así como emitir una propuesta de solución a estos problemas". "Mi argumento es el



siguiente: desde el ingreso al Consejo Divisional en marzo de 2016 he sido testigo de diferentes irregularidades y violaciones a la Legislación que van, desde sesiones de Consejo Divisional que no se citan con la debida antelación, como lo dice el artículo 42 párrafo 2 del RIOCA por lo menos debería citarse con 5 días hábiles de anticipación a la fecha que deba realizarse la Sesión, documentos probatorios que no se envían al Consejo Divisional junto con la convocatoria de sesión, una vez más artículo 42 párrafo 1 del RIOCA y tanto los citatorios como los mismos documentos probatorios que no se ponen a disposición de los miembros de la comunidad Universitaria al mismo tiempo que se cita al Consejo Divisional artículo 42 párrafo 1 del RIOCA. Estas cosas hacen que prácticamente todas las Sesiones de Consejo Divisional que hemos tenido hayan violado la Legislación en cuanto a la forma de conducción responsabilidad y en su origen cae sobre la (OTCD) y que una vez aprobado el Orden del día cae sobre el Consejo Divisional. Cabe mencionar que al llevar a cabo una Sesión que de origen violenta a la Legislación, todos los acuerdos que emanen de las Sesiones pueden ser impugnados. Tales han sido los casos de dos designaciones de Jefe de Departamento de la División: el de Jefe de Departamento de Ciencias Ambientales y el de Jefe de Departamento de Ciencias de la Salud. Ambos surgidos de procesos muy complicados y que el manejo del propio Consejo Divisional ha puesto en duda. Más recientemente en el caso de la designación del Jefe de Departamento de Ciencias de la Alimentación, la convocatoria que la (OTCD) publicó para dar a conocer las fechas y modalidades con las que el propio consejo iba a seguir la designación, en realidad se abocaban a la designación del Jefe de Departamento de Ciencias Ambientales y no del de Ciencias de la Alimentación, una vez más haciendo esta convocatoria ilegal en su origen y que el Jefe de Departamento que emanara de ella fuera impugnado. Por si fuera poco, el error no se quedó ahí, el 24 de mayo fecha en que designamos al Jefe de Departamento de Ciencias de la Alimentación no estábamos citados a elegir a dicho Jefe, sino una vez más al Jefe Departamento de Ciencias Ambientales. Asimismo, a pesar de que los errores que estuvieron involucrados en este proceso fueron en su origen responsabilidad de la (OTCD), en el momento en el que este Consejo aceptó sesionar y cumplir con tal convocatoria el Consejo se hace responsable de las ilegalidades que emanen de la Sesión. Más recientemente, de hecho la semana pasada la (OTCD) perdió los archivos de la Licenciatura en Psicología Biomédica que la Comisión del Departamento de Ciencias de la Salud le había entregado. Cabe mencionar que es de conocimiento de la (OTCD) que esta Licenciatura tiene fecha límite el viernes 24 de junio y que de no cumplir con ese plazo, el proceso de esta Licenciatura tiene que reiniciar desde cero. Al recibir los archivos la (OTCD) no hizo respaldo sino que dejó el USB con los archivos sobre su escritorio, sin siquiera guardarlos bajo llave. Esto lo sé porque al perderse el USB con la Licenciatura, la jefa de la (OTCD) levantó un acta totalmente difamatoria y basada en evidencias circunstanciales contra la Lic. Claudia Elydee Cardeña Medina, Asistente Administrativa de la División. Dicha acta se basa en el

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>15.16</u>	
 EL SECRETARIO ACADÉMICO	

hecho de que el escritorio de la asistente administrativa está situado enfrente del escritorio de la (OTCD) y que la asistente administrativa si llega temprano (ese es un grave delito) y que la única que tiene llave de la Oficina de la dirección, donde el USB fue encontrado debajo del escritorio es la Lic. Cardeña. Esta declaración es totalmente infundada dado que no se necesitan llaves de la dirección para traer el USB en la mano, sentarse en presencia de la Directora, tirar la USB al piso y pasarlo por debajo del escritorio. Más aún la Jefa de la (OTCD) que evade irresponsablemente el no haber hecho respaldos ni resguardar la USB bajo llave con un acta que además de infundada constituye el delito de difamación, poniendo en duda los principios éticos y morales de la persona que conduce la(OTCD). Si analizamos más todavía hoy vamos a votar unas (BRCD) que se establecieron siguiendo unos Criterios divisionales, efectivamente votados en el Consejo Divisional pero que nunca se dieron a conocer a la comunidad. Es decir, estamos invitando a los profesores a ser evaluados pero nunca les dijimos con qué Criterios les íbamos a evaluar, como lo obliga el artículo 274-11 bis del RIPPA. En pocas palabras los invitamos a jugar y no le dijimos cuáles eran las reglas y hoy hay dos profesores a los que sin haberles dicho cuáles eran las reglas les vamos a decir que otro día. Esto no sólo le quita transparencia y legitimidad al acuerdo que hoy vamos a tomar, sino que cualquiera de estos profesores podría impugnar ese acuerdo y tendría a toda la Legislación de su lado. Por si fuera poco y entrando en cosas mucho más graves, la semana pasada se reunió la Comisión para evaluar las (BRCD) que hoy vamos a votar en la cual el doctor Marcos López Pérez fungió como secretario preparando una tabla a mano con la evaluación y los veredictos para cada uno de los profesores misma que él firmó y entregó a la jefa (OTCD). La (OTCD) perdió también este Dictamen y en una primera versión la jefa de la (OTCD) argumentaba que la culpa era del doctor Marcos López pues no le había entregado el dictamen. Cuando surgieron tres testigos que vieron cuando el Dr. López le entregó el Dictamen, su versión cambio convenientemente afirmando que efectivamente se la habían entregado y la dejó sobre su escritorio, una vez más, no creando respaldo ni resguardando bajo llave un documento emanado de una Comisión y otra vez la licenciada Cardeña se la robó. Este hecho se agrava todavía más porque a pesar de que el Dictamen se perdió la semana pasada, hoy en los documentos probatorios que tenemos aquí a la vista si existe una tabla como resultado de una evaluación. Pero esta tabla no fue la que hizo la Comisión que se reunió la semana pasada entonces surge la duda, las Becas ¿según quién vamos a votar? ¿Quién y con qué autoridad re-redactó el acuerdo de la Comisión de la semana pasada? Todavía peor porque aunque parezca increíble esto no es lo más grave de la Sesión estamos a punto de empezar. De acuerdo con el artículo 274-12 del RIPPA de las (BRCD), y cito "los Consejos Divisionales en Sesión convocada "para tal efecto" deberán emitir resolución en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la fecha siguiente de la fecha límite de recepción de solicitudes". La Sesión a la que fuimos convocados hoy no se convocó como Sesión ordinaria de Consejo Divisional, por lo que si votamos

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>15.16</u>	
6 <i>C.D. C.B.S. C.D. C.B.S.</i>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

las (BRCD) en esta Sesión ponemos en riesgo de que si en Rectoría General se enteran, todos los profesores definitivos de la División nos vamos a quedar sin la (BRCD), por todo el año, de acuerdo con la Legislación nada más. Y si quisiéramos poner remedio esta situación, tendríamos que citar a una Sesión urgente posterior a esta, "para tal efecto" del Consejo divisional y en esa ocasión, si votar las Becas. Con base en la frecuencia de los errores, la gravedad y las consecuencias de los mismos, le pido a este Consejo Divisional, primero: remover del Orden del día de esta Sesión el punto número dos con respecto a la votación de las (BRCD) y citar a una Sesión urgente para tal efecto dentro de media hora después de concluida esta sesión. Y dos, incluir en el Orden del día de esta Sesión ordinaria el punto "análisis, discusión y aprobación en su caso de una Comisión que analice el funcionamiento de la (OTCD) desde septiembre de 2014 hasta la fecha en virtud de identificar las irregularidades y violaciones a la Legislación que se han cometido, establecer su gravedad y analizar las responsabilidades en que el Consejo Divisional ha incurrido, así como emitir una propuesta de solución a estos problemas".

Una vez leído el texto anterior, la Presidenta indicó dos puntos, apuntando en primer lugar a que los errores de las Convocatorias eran atribución de todo el Consejo Divisional, ya que fueron leídas durante la sesión de Consejo correspondiente y en segundo lugar, argumentando que los Criterios para el Otorgamiento de la Beca fueron publicados en la página electrónica de la Unidad Lerma, a lo que la Dra. Jiménez Guzmán replicó indicando que ella los había buscado con un día de antelación en la Sesión de "Consejo Divisional".

A continuación, la Presidenta expresó su desacuerdo con la propuesta de que se forme una Comisión que analice el funcionamiento de la (OTCD) ya que, corresponde a la Secretaría Académica y a la Presidencia, así como al Consejo Divisional su funcionamiento. También dijo que efectivamente, el cuadro se volvió a elaborar con el apoyo de la Secretaría Académica, la Dra. Laura Estela Castrillón Rivera. Una vez explicado lo anterior, recalcó que muchas de las equivocaciones que se han tenido han pasado desapercibidamente por los miembros del Consejo, quienes tienen el deber de revisar la documentación que se les envía vía electrónica y que es proyectada durante cada sesión de Consejo.

La Dra. Pelz mencionó que independientemente de la formación de la Comisión sugerida, ella no tiene la seguridad de que el cuadro que se volvió a redactar contiene la información original que la Comisión responsable determinó en un principio, por lo que externó su desacuerdo con votar el otorgamiento de becas con base a la información que se presenta ya que no reflejan los criterios que se acordó con toda la comisión, por lo que apoya la propuesta de eliminar dicho punto y asistir a la próxima sesión de Consejo, con la información correcta emitida por la Comisión.

Seguidamente, el Dr. Silvestre de Jesús Alavez expresó que le parece grave y doloso el hecho de presentarles a los miembros de Consejo un cuadro, el cual no es el original que, aunque este llenado con apoyo de la Secretaría Académica, sigue sin ser el original. También opinó



que lo correcto era notificar a la Comisión del extravío del cuadro original y volver a citarlos para obtener de nuevo la información. Asimismo, indicó que hasta ese momento, él desconocía el hecho de que se hubieran levantado actas por el extravío de la unidad USB, advirtiendo que el Consejo Divisional debió haber estado enterado de dichas situaciones.

Respecto a lo expresado, la Dra. Jiménez Guzmán expresó que el asunto de haber levantado actas resulta grave ya que se cuestiona la honorabilidad de una persona. Asimismo, explicó que dichas faltas ahora son responsabilidad del Consejo Divisional, ya que lo han votado y aprobado argumentando que los miembros del Consejo poseen diversas profesiones, pero ninguno es abogado como lo es la Jefa de la Oficina Técnica, quien debería tener la Licenciatura en derecho para poder interpretar la Legislación. Prosiguió señalando que dado que el Consejo Divisional es responsable de dichas faltas, tienen derecho de revisar lo que se ha hecho y saber qué se ha votado mal para poder reevaluar su propio trabajo. La Dra. Jiménez Guzmán también expresó que el Consejo debe cambiar ya que en todas las Sesiones ha habido irregularidades. Posteriormente, enfatizó en su descontento por el hecho de haber levantado actas difamatorias con evidencia circunstancial ya que se cuestiona la honorabilidad de una persona. También hace hincapié a que la Jefa de la Oficina Técnica es responsable de la recepción de documentos y solicitudes de registro, cuestionado la honorabilidad y confianza que se puede tener sobre la Licenciada Patricia Salas, ya que ha cometido un delito al levantar dichas actas, mencionando que dicha información está respaldada por dos abogados, quienes ya han leído dichas actas.

Posteriormente, el Dr. Rurik Hermann List Sánchez expresó su preocupación, ya que cuando él fue miembro del Consejo Académico vivió una época de conflictos dados por tecnicidades que dieron origen a situación contraproducentes, afectando a nivel personal y a nivel de Unidad. También expresó que se trató de un abuso de confianza el presentar documentos que nos son originales sin previo aviso. Asimismo expresó que le gustaría confirmar que los criterios para el otorgamiento de becas se encuentren publicados.

Después, la Dra. Rosy Gabriela Cruz Monterrosa mencionó que ella tenía conocimiento del extravío de la hoja con el cuadro, sin embargo, algunos miembros de la Comisión desconocían dicho percance. También explicó que probablemente se trató de un descuido, sin embargo deben ser muy precavidos ya que desde Rectoría General se encuentran bajo cierta tensión en relación a la Unidad Lerma. De igual manera, con los miembros resulta una arbitrariedad el no informar con antelación que el documento se encontraba extraviado.

Enseguida, el Dr. Silvestre de Jesús Alavez expresó que le gustaría que prevaleciera la justicia, por lo que sugirió se le otorgara el uso de la palabra a Lic. Patricia Salas, a lo que la Presidenta solicitó un breve lapso de tiempo para explicar algunas situaciones antes de que la Jefa de la (OTCD) externara su opinión.

La Presidenta comentó que el incidente del extravío del documento no se había comentado, ya que no se había entrado aún en materia en los temas de la sesión de Consejo Divisional, donde se tenía previsto hacer algunos comentarios y explicaciones al respecto, también indicó



que los Criterios para el Otorgamiento de (BRCD) se encuentran disponibles como parte de la documentación para revisión. A continuación solicitó la opinión del Lic. Rodríguez para poder suspender la sesión y actuar conforme lo mandata la Legislación.

En respuesta a dicha solicitud, el Lic. Rodríguez indicó que en dado caso se tendría que someter a aprobación el Orden del Día y el Consejo decidiera si se aprueba o no el mismo.

Una vez manifestado lo anterior, la Presidenta propuso no aprobar el Orden del Día y dar oportunidad a la Comisión para volver a reunirse para darles oportunidad de revisar la documentación para elaborar nuevamente el documento con el cuadro y en días posteriores convocar a una sesión "para tal efecto" para así discutir el tema de las becas y posteriormente convocar a una sesión ordinaria en la cual se incluya el punto propuesto por la Dra. Jiménez Guzmán, pensando bien en el nombre de la Comisión así como su mandato. Además, la Presidenta indicó que el evento ocurrido por el levantamiento de actas no concierne al Consejo Divisional, por lo que no puede ser discutido en la Comisión que se propone formar.

Respecto a lo anterior, la Dra. Jiménez Guzmán opinó que ella no deseaba retirar el punto que había propuesto, por lo que solicitó se votara y fuera el Consejo Divisional quien decidiera si se incluía el punto o no o si se realizaba la sesión o no. También afirmó que las actas levantadas son un probatorio del carácter moral de la Lic. Patricia Salas y que, el Consejo Divisional tiene derecho a saber quién está dirigiendo la (OTCD). De igual manera, la Dra. Jiménez Guzmán mencionó que respecto a las becas, el hecho de volver a reunir a la Comisión no resarce el hecho de que la comunidad no conoce los Criterios, ya que no se encuentran publicados en la Sesión correspondiente a Consejo Divisional en la página electrónica de la Unidad Lerma, especulando que existen dos profesores a los cuales no se les otorgaría la beca, el Dr. Gustavo Pacheco López y el Dr. José Félix Aguirre Garrido y que ellos al desconocer la información correspondiente a los Criterios pueden impugnar con la ventaja de poder ganar. Asimismo indicó que este tipo de situaciones le restaba legitimidad y transparencia al acuerdo que se tomaría ese día ya que el Artículo 274-11 bis establece que los Criterios se tienen que dar a conocer a la comunidad, lo cual no se hizo, por lo que recomienda utilizar los Criterios de Rectoría General, los cuales son públicos y se encuentran dentro de lo que mandata la Legislación.

En seguida, la Presidenta explicó que se tienen dos propuestas. La primera consiste en mantener la Sesión ordinaria y que se vote el Orden del Día con la inclusión del punto sugerido por la Dra. Jiménez Guzmán. Asimismo, mencionó que la segunda propuesta radica en no aprobar el Orden del Día, citar a la Comisión y citar a una Sesión urgente para tal efecto con el fin de discutir las (BRCD). Una vez explicado lo anterior, la Presidenta sometió a votación el otorgar el uso de la palabra a la Lic. Patricia Salas, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

La Lic. Patricia Salas expresó su sorpresa por el hecho suscitado, manifestando que le da la impresión de ser algo contra su persona. A continuación preguntó a los presentes si es verdad o falso que todos tienen a la vista el Orden del Día con una semana de antelación, también



expresó que cada vez que a los consejeros se les convoca a Sesión, se les solicita que verifiquen y confirmen su asistencia así como el poder visualizar y acceder a la documentación correspondiente a la Sesión contenida en el Google Drive. Prosiguió refiriendo a que fue sorprendente que la unidad USB se haya extraviado, ya que se encontraba resguardada bajo llave en el archivero. También explicó que la Dra. Jiménez Guzmán la estaba difamando al aseverar que se levantaron actas de hechos ya que, lo que hasta el momento se había hecho era un borrador de acta, sin firmas ni sellos, argumentando que había tenido un acercamiento con la Abogada Delegada de Asuntos Jurídicos de la Unidad Lerma, la Lic. Grisela Ojeda Ibarra para narrarle lo sucedido y únicamente estaban en el proceso de revisión del borrador de acta. Por lo anterior, la Dra. Jiménez Guzmán cuestionó a la Lic. Salas sobre si estaba segura de lo que estaba comentando, recordándole que se estaba grabando la Sesión, así como sus aseveraciones.

Respecto a lo anterior, la Lic. Salas expresó que en su calidad de abogada, sabe perfectamente que no puede difamar a las personas ni levantar falsos testimonios sin tener evidencias consistentes, explicando que cuando la comunidad UAM Lerma sale de periodo vacacional, se acostumbra hacer resguardo de la información para evitar cualquier pérdida de la misma, y que al regreso de vacaciones se le solicitó a la Lic. Cardeña el resguardo de la información, la cual no fue localizada. Asimismo, reconoció la existencia de errores en el Consejo Divisional, los cuales conciernen a todos los miembros y a diferentes situaciones emergentes e incontrolables como la inclusión de puntos en el Orden del Día en el último momento, así como la indiferencia de algunos miembros del Consejo al momento de confirmar asistencia o corroborar tener acceso a la documentación correspondiente. De igual manera, manifestó que no tiene nada que ocultar ya que las carpetas correspondientes a las sesiones de Consejo Divisional se encuentran ordenadas. Y respecto al documento con el cuadro extraviado, expresó que se hizo en presencia y con el apoyo de la Secretaria Académica, refiriendo a que se iba palomeando cada rubro conforme lo fueran verificando de manera física, añadiendo que las horas frente a grupo fueron obtenidas gracias a la colaboración y conocimientos de la Secretaria Académica, refiriendo también a que el Dr. López Pérez en ningún momento firmó dicho documento. Para concluir su intervención mencionó que nunca se ha firmado ni enviado ningún documento sin contar con la previa revisión y autorización de la Presidenta del Consejo Divisional así como de la Secretaria Académica.

Posteriormente, la Dra. Jiménez Guzmán le recordó a la Lic. Salas que ella no cuenta con potestad para juzgar la gravedad de los hechos ocurridos, así como que ella no forma parte del Consejo Divisional y no tiene autoridad para rellenar los cuadros aun cuando tenga la documentación físicamente. También mencionó la existencia de una segunda acta de hechos levantada por parte de la Lic. Salas donde se culpaba a la Lic. Cardeña por no hacer los resguardos correspondientes a la (OTCD), mencionando también que es imposible retirar dichas actas ya que cuentan con un periodo superior a treinta días de existencia y que aunque no proceden por ser circunstanciales, se quedarán para la posteridad. Enseguida, la Dra. Jiménez Guzmán expresó que los argumentos presentados por la Lic. Salas consisten en inculpar a terceros y evadir responsabilidades e indicando que es obligación de la Lic. Salas



hacer los resguardos de Consejo Divisional y no de la Lic. Cardeña, recordando también que dichos resguardos deben ser hechos en un disco duro externo y nunca en una unidad USB.

A continuación, la Presidenta solicitó dar por terminada dicha discusión y proceder a votar sobre las propuestas presentadas referentes a la sesión. Después de un breve debate sobre el nombre de la Comisión propuesta, la Dra. Jiménez Guzmán explicó que el punto que tiene propuesto así como su redacción ha sido verificado por un abogado de Rectoría General el cual le ha externado que está de acuerdo a la Legislación y no interfiere con las funciones del Consejo Divisional. Una vez dicho lo anterior, el Lic. Rodríguez preguntó cuál era el nombre del abogado que dio revisión a dicho punto propuesto, a lo que la Dra. Judith Jiménez respondió que no importaba el nombre, ya que ella era quien propina la inclusión del punto y de igual manera ella asumía cualquier responsabilidad derivada del mismo.

Posteriormente, la Presidenta sometió a aprobación el orden del día, el cual quedó aprobado por unanimidad.

ACUERDO 10.16.1

Aprobación del Orden del Día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de una Comisión que analice el funcionamiento del Consejo Divisional.
4. Asuntos Generales.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN QUE ANALICE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIVISIONAL

En el numeral tres, la Presidenta sugirió proponer a los miembros de la Comisión así como redactar el mandato que tendrá la misma. Después de un breve lapso de tiempo y debate respecto al número de integrantes, la Comisión quedó integrada y su respectivo mandato descrito.

Una vez hecho lo anterior, la Presidenta sometió a votación la propuesta presentada la cual fue aprobada por unanimidad.

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>15.16</u>	
 	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

ACUERDO 10.16.2

Aprobación de la comisión que analice el funcionamiento del Consejo Divisional.

Mandato:

- 1.- Determinar si los siguientes procesos del Consejo Divisional se llevaron de conformidad con la legislación universitaria:
 - a) Convocatorias a sesiones.
 - b) Elaboración y formulación de actas.
 - c) Respaldo de audios y documentos.
 - d) Publicación, en su caso, de los documentos aprobados por Consejo y aquellos que estuviese mandatado a publicar.
- 2.- Analizar el funcionamiento operativo del Consejo.
- 3.- Presentar propuestas de solución que aseguren el correcto funcionamiento del Consejo Divisional.

Integrantes:

- 1.- Dra. Rosy Gabriela Cruz Monterrosa.
Jefa del Departamento de Ciencias de la Alimentación.
- 2.- Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio.
Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud.
- 3.- Dr. Rurik Hermann List Sánchez.
Representante del personal académico.
Departamento de Ciencias Ambientales.
- 4.- Dra. Judith Jiménez Guzmán.
Representante del personal académico.
Departamento de Ciencias de los Alimentos.
- 5.- Sr. Gonzalo Sierra Basurto.
Representante (propietario) de los alumnos.
Departamento de Ciencias Ambientales.

4.- ASUNTOS GENERALES.

El Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio mencionó que el Dr. Jacobo Augusto Montiel Castro se encuentra en posición de ser representante del personal académico ante el Consejo Divisional, por lo que solicita se pueda incluir en las próximas sesiones el publicar una convocatoria para elecciones extraordinarias.

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>15.16</u>	
<i>C.D. CBS</i> <i>C.D. CBS</i>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

Posteriormente, la Presidenta solicitó la presencia de la Lic. Grisel Ojeda Ibarra para brindar su versión y así ampliar el panorama de los presentes respecto a lo planteado durante la sesión del día de hoy.

La Presidenta solicitó el uso de la palabra de la Lic. Ojeda aprobándose por unanimidad, por lo que la Presidenta le explicó a la Lic. Ojeda que durante la sesión se había vertido cierta información respecto a algunas actas de hechos levantadas sobre un audio y una unidad USB, a continuación le solicitó su versión respecto al contenido de las actas y sobre si las mismas son de carácter público.

En respuesta a la solicitud de la Presidenta, la Lic. Ojeda comentó que efectivamente la Lic. Salas había tenido un acercamiento con ella para comentarle lo sucedido y expresarle la intención de levantar las actas para dejar constancia del extravío, a continuación explicó que el procedimiento para levantar actas de ese tipo es enviar una narrativa de los hechos que incluyan el ¿cómo?, ¿cuándo? y ¿por qué? de lo sucedido. También manifestó que en una de las actas se hace alusión a la Lic. Cardaña únicamente para referir que la información tampoco había aparecido en el resguardo al momento de solicitarle el respaldo. Prosiguió mencionando que una vez que la relatoría está hecha, se elabora un borrador de acta, la cual se envía a los solicitantes para que corroboren que los datos y la relatoría sean correctos. Indicó que las actas no se han emitido de manera oficial, precisamente porque se encuentran en el proceso de revisión por parte del solicitante y una vez que el mismo manifieste estar de acuerdo con dicho borrador se procede a la impresión, firmado y archivado de las actas, ya que no son documentos de carácter público y solamente los solicitantes podrán tener acceso a las mismas.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta dio por terminada la Sesión 10.16 del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, siendo las 18:54 horas del 15 de junio de 2016.



C.D. C.B.S.

**DRA. RINA MARÍA GONZÁLEZ
CERVANTES.**
Presidenta.



C.D. C.B.S. C.D. C.B.S.

**DRA. LAURA ESTELA CASTRILLÓN
RIVERA.**
Secretaria.